

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

36968 *Resolución de la Viceconsejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato para el "Suministro del medicamento CAPECITABINA con destino a los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios - Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: AM PA SUM 31/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos/perfildelcontratante>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro del medicamento CAPECITABINA con destino a los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- c) Lote: No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33690000-3 Medicamentos diversos.
- e) Acuerdo marco: Sí.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Doue, Boe y Bocm.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/11/2016 09/12/2016 1/12/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.174.370,56.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 587.185,28 euros. Importe total: 610.672,69 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27/03/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16/05/2017.
- c) Contratista: Accord Healthcare, S.L.U. y Cipla Europe NV Sucursal en España.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Al tratarse de un Acuerdo Marco que se adjudica por precios unitarios, no hay importe cierto de adjudicación.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las empresas adjudicatarias cumplen todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, 5 de junio de 2017.- El Viceconsejero de Sanidad. P.D., el Director General de Gestión Económico-Financiera e Infraestructuras Sanitarias (Resolución 290/2015, de 30 de julio), José Ramón Menéndez Aquino.

ID: A170043796-1